



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 8063/2021

ESTABLECE PRUEBAS OFICIALES PARA EL DIAGNÓSTICO DE LEUCOSIS ENZOÓTICA BOVINA

Santiago, 14/12/2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nro. 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; en el D.F.L. R.R.A. Nº 16, de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; la Ley Nº20380 sobre Protección Animal; el Decreto Nº 318, de 1925, que establece el Reglamento para la aplicación de la Ley de Policía Sanitaria Animal; Decreto Nº 389, de 2014, del Ministerio de Agricultura, que Establece enfermedades de declaración obligatoria para la aplicación de medidas sanitarias y deroga decretos que indica, Decreto Nº 29 de 2013, que aprueba reglamento sobre protección de los animales durante su producción industrial, su comercialización y en otros recintos de mantención de animales; las recomendaciones del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE); Resolución Exenta Nº3466, Crea listado, reconoce los resultados de laboratorios de diagnóstico veterinario para programas sanitarios, ordena comunicación de resultados y deroga Resolución Exenta Nº 5.070, de 2012; Resolución Exenta Nº 3.571 de 2020, aprueba reglamento general del Sistema Nacional de Autorización de Terceros y deroga Resolución Exenta Nº 8.078 de 2017, de la Dirección Nacional del SAG; Resolución Exenta Nº 90 de 2014 aprueba reglamento específico para la autorización de laboratorios de análisis/ensayos y deroga Resolución Exenta Nº1.397 de 2010 de la Dirección Nacional del SAG; Decreto Nº 112, del Ministerio de Agricultura, de 2018, que designa Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Nº7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es el Organismo Público garante de la sanidad animal.
2. Que la Leucosis Enzoótica Bovina (LEB) es una enfermedad de denuncia obligatoria, que se enmarca en la certificación oficial de predios libres para la especie bovina, por lo que su diagnóstico debe ser estandarizado y certero.
3. Que, el país ha desarrollado procedimientos basados en las recomendaciones del Código Sanitario para los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), conducentes a certificar oficialmente predios libres de Leucosis Enzoótica Bovina a nivel nacional.
4. Que es necesario determinar las pruebas oficiales que pueden aplicar los Médicos Veterinarios Oficiales (MVO) y los Médicos Veterinarios Autorizados (MVA).
5. Que es necesario determinar las pruebas oficiales que podrán ser recepcionadas y analizadas en Laboratorios Oficiales SAG y cuáles podrán ser recepcionadas y analizadas en laboratorios privados autorizados por el Servicio.

RESUELVO:

1. Establécese las siguientes pruebas oficiales para el diagnóstico de Leucosis Enzoótica Bovina para la certificación oficial de predios libres para la especie bovina:
 - ELISA indirecto en suero o leche (ELISA-I).
 - ELISA de competencia/bloqueo de suero o leche.
 - Inmunodifusión en Gel de Agar (IDAG).
 - ELISA indirecto de verificación para leche.
 - Prueba de reacción en cadena de la polimerasa (PCR).

2. Todo laboratorio veterinario de diagnóstico privado que deseen realizar el diagnóstico de Leucosis Enzoótica Bovina, en el marco de la certificación de predio libre bovino, deberán estar autorizados por el Servicio según el reglamento específico que les sea aplicable e instructivos técnicos correspondientes, para que los resultados de sus pruebas diagnósticas sean aceptados como oficiales para el Servicio. Dichos laboratorios autorizados, deberán comunicar los resultados al Servicio mediante el registro de análisis y resultados en sistema sanidad animal.
3. Las siguientes pruebas diagnósticas, podrán ser autorizadas para su ejecución en laboratorios veterinarios privados autorizados por el Servicio para la especie bovina, en el marco de la certificación de predio libre bovino:
 - Técnica diagnóstica de Leucosis Enzoótica Bovina en suero:
 - o ELISA indirecto.
 - o ELISA de competencia /bloqueo.
 - o Inmunodifusión en Gel de Agar.
 - Técnica diagnóstica de Leucosis Enzoótica Bovina en leche:
 - o ELISA de competencia/bloqueo.
 - o ELISA indirecto.
 - o ELISA indirecto de verificación.
4. Las siguientes pruebas diagnósticas son confirmatorias, por lo tanto, son de diagnóstico exclusivo de la red de Laboratorios Oficiales del Servicio, para efectos de la certificación de predios libres para la especie bovina:
 - o Prueba de reacción en cadena de la polimerasa (PCR)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



HORACIO BÓRQUEZ CONTI
DIRECTOR NACIONAL SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

DRP/OVP/LPL/ACV/VLAR/RRF/OECD/COV/MRF/AGR/BCL

Distribución:

- Angélica Genoveva Vivallo Vivallo - Directora Regional Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Antofagasta
- Iván Ramírez Delpín - Director Regional Región del Biobío Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Biobío
- Sergio Eduardo Gonzalez Alvarez - Jefe de Campaña Mosca Emergencia Mosca - Oficina Regional Metropolitana
- Jorge Daniel Hernández Real - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Oficina Regional Metropolitana
- Matías Vial Orueta - Director Regional Región Aysén Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Aysen
- Luis Claudio Marcelo Rodríguez Fuentes - Director Regional Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins

- Leonidas Ernesto Valdivieso Sotomayor - Director Regional SAG Región de Valparaíso - Oficina Regional Valparaíso
- Alfredo Arnulfo Fröhlich Albrecht - Director Regional Región de Tarapacá Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Tarapaca
- Eduardo Cristian Monreal Brauning - Director Regional Región de Los Lagos - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Los Lagos
- María Teresa Fernández Cabrera - Directora Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región de La Araucanía - Oficina Regional Araucania
- María Carolina Imbert Jiménez - Director Regional (S) Región del Maule Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Maule
- Jorge Octavio Oltra Comte - Director Regional Dirección Regional de Los Rios - Oficina Regional Los Rios
- Jorge Navarro Carrasco - Director Regional Región de Coquimbo Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Coquimbo
- Eduardo Hernán Rodolfo Jeria Castro - Director Regional Región de Ñuble - Oficina Regional Ñuble
- Agneta Fabiola Hiche Meza - Directora Regional (S) Región de Arica y Parinacota Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Arica y Parinacota
- Gerardo Bernardo Otzen Martinic - Director Regional Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Magallanes
- Carlos Rodrigo Guerrero Mayorga - Director Regional (S) Región de Atacama - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional Atacama
- Vanessa Alejandra Bravo Maldonado - Jefa Departamento Transacciones Comerciales y Autorización de Terceros - Oficina Central
- Carlos Orellana Vaquero - Jefe Subdepartamento Laboratorios de Sanidad Animal - Oficina Central
- Oscar Enrique Concha Díaz - Jefe Departamento Red SAG de Laboratorios - Oficina Central

Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Presidente Bulnes N° 140 - Teléfono: 23451101



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=112977009&hash=ff303>